



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos a diez de agosto de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, **D^a Eva M^a Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

NOMBRE VECINO	DELEGA EN
A. R. J.	
A. V. J.	
A. H. G. A.	
A.G. J. A.	
A. M. J.	
B. M. P.	
C. C. J.	
D. L. C. G. J.	
D. R.	
D. B. J.	
F. M. B.	G. B. E.M.
G.B. E. M.	
G A. E.	
G. C. E.	
G. P. J. C.	G. B. E. M.
G. R. N.	
G. R. E.	S. B. J.
G. C. R.	G. B. E. M.
G. C. M.	
G. E. A.	
K. R.	
L. A. T.	G. B. E. M.
L. C. A. A.	
M. M. P.	G. B. E. M.
M. B. L.	
M. C. D.	S. B. J.
M. R. B.	S. B. J.
M. A. B.	M. G. M.
M. G. M.	M. A. B.
M. G. M.	
M. M. E.	G. B. E. M.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

D. L. N. M. E.	
P. M. M. N.	G. B. E. M.
P. A. E.	
P. M. M. D. R.	
R. U. J. M.	G. B. E. M.
R. M. F.	G. B. E. M.
R. G. M. D. M.	S. B. J.
S. B. J.	S. M. F.
S. A. C.	
S. G. M. C.	S. B. J.
S. M. M. P.	
S. M. J.	
S. D. L. V. M. T.	
S. D. L. V. E.	M. M. E.
S. A. A.	
S. M. F.	S. B. J.
D. L. V. L. E.	
D. L. V. M. B.	G. B. E. M.
D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.
V. L. J.	
Y. B. S.	

Nº TOTAL DE VECINOS

52

ASAMBLEA VECINAL 10 DE AGOSTO DE 2021

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 25 presenciales y 15 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior de fecha 29 de junio de 2021, se procede a su votación por la Sra. Alcaldesa, la cual es aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, por la que se concede una subvención por importe de 30.195,38 €, para financiar el proyecto de CONSTRUCCION DE PASOS CANADIENSES en Madarcos
- Dirección General de Recurso Humanos de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 311 €, para el funcionamiento del Juzgado de Paz



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 29 de junio de 2021, el anuncio de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NN.SS en el Paraje Huertos de Abajo.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 27 de julio de 2021, la Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 2.000 €, para la realización de actividades relacionadas con la músicas el teatro la danza y la cinematografía.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Nº	FECHA	CONTENIDO
43	6/07/2021	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a E. G. A. fijando su residencia en MADARCOS.
44	8/07/2021	Conceder la licencia de obra a D. Á. S. D. C. para realizar obras consistentes en “cala para suministro de agua”, en Calle Eras, 17, en Madarcos (Madrid)
45	8/07/2021	Iniciar el expediente para la elección y propuesta de nombramiento del Juez de Paz Sustituto de Madarcos
46	9/07/2021	Aprobar la factura, el gasto y el pago de la siguiente Factura Nº 11/2021 de fecha 30 de junio de 2021 presentada por A. M. M, por un mundo rural vivo, en concepto de “SERVICIO CENTRO DE DIA ABIERTO DE MADARCOS MES JUNIO 2021” por un importe total de 930,00 €, IVA incluido.
47	13/07/2021	Aprobar la factura, el gasto y el pago de la siguiente factura: <ul style="list-style-type: none">• Nº 106/21 de fecha 30 de junio de 2021 presentada por A. R. M., en concepto de “PROFESORA DE YOGA MES JUNIO 2021” por un importe total de 426,00 €, IVA incluido..
48	16/07/2021	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a: <ul style="list-style-type: none">- J. A. V.- P. B. M. fijando su residencia en MADARCOS
49	23/07/2021	Aprobar la factura, el gasto y el pago de la siguiente : <ul style="list-style-type: none">• Nº 03/2021 de fecha 24 de julio de 2021 presentada por L.p. TV P. S.L en concepto de “ACTUACION SEMILLA NEGRA, 24/JULIO/2021. MANAGEMENT + EQUIPO DE SONIDO” por un importe total de 1.936,00 €, IVA incluido.
50	29/07/2021	Aprobar la factura, el gasto y el pago de la siguiente factura: <ul style="list-style-type: none">• Nº 21017 de fecha 23 de julio de 2021 presentada por E. B. P., S.L., en concepto de “CONTRATACION DE



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		ESPECTACULO HOMENAJE A LA COPLA Y A MANOLO ESCOBAR por un importe total de 1.452,00 €, IVA incluido.
51	5/08/2021	Conceder la licencia de obra a D. E. M. G. y D. J. C. G. M. para realizar obras consistentes en “CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”
52	5/08/2021	APROBACION FRAS, gasto y pago, de las siguientes facturas: <ul style="list-style-type: none">Fra nº 13/2021 de fecha 31 de julio de 2021 presentada por la A. M. M., por un mundo rural vivo, , en concepto de “SERVICIO CENTRO DE DIA ABIERTO DE MADARCOS MES JULIO 2021” por un importe total de 942,00 €, IVA incluido.Fra nº 046/2021 de fecha 24 de julio de 2021 presentada por I. C. A, A.C., en concepto de “ESPECTACULO 24 DE JULIO DE 2021” por un importe total de 1.028,50 €, IVA incluido.
53	5/08/2021	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINA DE MADARCOS PARA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

Leídos los decretos, la Asamblea Vecinal se da por enterada

4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de las siguientes facturas recibidas desde la celebración de la última Asamblea Vecinal:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
035/2021	01/07/2021	E. R. B., S.L.	COMISION POR GESTION DE COBRANZA IMPUESTOS MUNICIPALES, LUQUIDACION JUNIO	2.845,85
F21/486	19/07/2021	K. S., S.L.	REPARACIÓN TERMOSTATO DIGITAL Y COMPRESOR DE BAJOMOSTRADOR	266,62 €
F21/538	06/08/2021	K. S., S.L.	ROLLOS PAPEL MANOS, HIGIENICO, SECAMANOS Y GEL DE BAÑO	100,99
21/094	10/08/2021	G. O. Y C. S.L	1ª CETIFICACION "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES	19.547,62
			TOTAL	22.761,08 €

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la relación de facturas y el gasto, a fecha 10 de agosto de 2021, tal y como están presentadas

2º.- Proceder a su abono en los plazos establecidos por la vigente legislación



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- SOLICITUD DE PRORROGA

Recibida la concesión de subvención para la realización del proyecto de denominado “CONSTRUCCION DE PASOS CANADIENSES EN MADARCOS” en base a la Orden 471/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por un importe de 30.195,38 €. y finalizando el plazo de justificación el día 15 de septiembre, plazo que es imposible cumplir al haber recibido la concesión con fecha 19 de agosto de 2021, por todo ello la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Solicita una prórroga de un mes y medio a partir del 15 de septiembre, finalizando el 30 de octubre, justificada por los plazos administrativos para la contratación de las citadas obras a partir de la fecha oficial de concesión 19 de agosto de 2021: plazo para la tramitación de contratación de la obra: Decreto de inicio del Expediente. Invitación a las empresas de la zona. Adjudicación de la obra. Notificación y formalización de contrato. Acta de inicio comprobación material. Dos meses de ejecución.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Área de Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid.

5.2.- ADJUDICACIÓN CONTRUCCION DE PASOS CANADIENSES

Tramitado el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DE PASOS CANADIENSES, mediante contrato menor, presentación de tres ofertas, y siendo la oferta más ventajosa la presentada por J. R. U., la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la empresa J. R. U., la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE PASOS CANADIENSES, en Madarcos, por un importe de 33.227,08 €, IVA incluido.

2º.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días presente en este Ayuntamiento, los certificados de estar al corriente de la obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, y se persone en la Secretaria, para la firma del contrato de adjudicación.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para la firma del citado contrato administrativo.

PUNTO 6.- PLIEGOS PARA EL CONCURSO DE ARRENDAMIENTO ALOJAMIENTOS TURISTICOS

Redactados los Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para el arrendamiento de los alojamientos turísticos de Madarcos, y sometidos a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad;

1º.- Modificar el número de años del arrendamiento, pasando de cinco a diez años, quedando redactados, con las siguientes características:

OBJETO: Arrendamiento de los alojamientos rurales de titularidad municipal que a continuación se indican:

- Posada Abraza mozas I en Calle Eras número 9
- Alojamientos Casa de la Maestra I y II]. En Calle Eras número 11
- Casa del Baile en Calle Panza 1.-

PRECIO: 132.000 €, más IVA.

DURACION: Diez años improrrogables

FIANZAS: Provisiona el 3% del precio de tasación y el 5% del precio de adjudicación sin IVA.

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares

PLAZOS DE PRESENTACION: De forma manual, durante 15 días hábiles a partir de su publicación en la Plataforma de Contracción del Sector Publico.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

APERTURA DE PLICAS: El martes siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

2º.- Publicar el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUTITUTO.

Tramitado el correspondiente expediente para la elección del Juez de Paz Sustituto de Madarcos, de conformidad con lo establecido en los art. 4, 5 y siguientes del Reglamento 3/1985 de 7 de junio de los Jueces de Paz y el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y resultando:

- Que con fecha 8 de julio de 2021, se publicó el correspondiente bando, para que, los interesados presentasen la solicitud y documentación preceptiva.
- Que durante el citado plazo solamente se ha presentado una única solicitud, la presentada por el actual Juez de Paz Sustituto, D. E. S. d. I. V.

Que examinada la documentación presentada, y resultando que D. E. S. d. I. V., reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación, adoptándose por la mayoría que determina el art. 111.4, del Real Decreto 2568/1986 de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con las abstenciones de D. J. A. V. y J. D. B., el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Madarcos a D. E. S. d. I. V., provisto del

2º.- Reconocer expresamente que la persona elegida reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo y expediente al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para que proceda a su nombramiento, previo los trámites oportunos.

PUNTO 8.- ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 6

8.1.- ALEGACION PRESENTADA POR ECOLOGISTAS EN ACCION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la alegación PRESENTADA POR ECOLOGISTAS EN ACCION DE LA COMUNIDAD DE MADRID, contra el acuerdo de aprobación inicial por la Asamblea Vecinal de fecha 16 de marzo de 2021 de la Modificación Puntual número 6 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico en el paraje Huertos de Abajo, en Madarcos,

Visto el informe evacuado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 2021. Sometido a votación después de un largo debate, la Asamblea Vecinal acuerda por mayoría, con la abstención de los siguientes vecinos: J. A. V., J. D. B., M. d. M. R. G., y J. S. B., el siguiente acuerdo.

1º.- Aprobar el desistimiento de la alegación PRESENTADA POR E. EN A. DE LA COMUNIDAD DE MADRID, contra el acuerdo de aprobación inicial por la Asamblea Vecinal de fecha 16 de marzo de 2021 de la Modificación Puntual número 6 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico en el paraje Huertos de Abajo, en Madarcos, en base al citado informe.

2º.- Dar traslado a ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, certificado del presente acuerdo.

8.2.- ALEGACION PRESENTADA POR EL CANAL DE ISABEL II GESTION.

Vista la alegación presentada por el Canal de Isabel II contra el acuerdo de aprobación inicial por la Asamblea Vecinal de fecha 16 de marzo de 2021 de la Modificación Puntual número 6 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico en el paraje Huertos de Abajo, en Madarcos.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Visto el informe emitido por la Secretario-Interventor del Ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 2021

Sometido a votación después de un largo debate, la Asamblea Vecinal acuerda por mayoría, con la abstención de los siguientes vecinos: J. A. V., J. D. B., M. d. M. R. G., y J. S. B., el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la alegación presentada por el Canal de Isabel II contra el acuerdo de aprobación inicial por la Asamblea Vecinal de fecha 16 de marzo de 2021 de la Modificación Puntual número 6 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico en el paraje Huertos de Abajo, en Madarcos

2º.- Solicitar el informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 57-b de la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Canal de Isabel II Gestión.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre los siguientes temas de interés:

- De la situación de la construcción del nuevo consultorio en la Calle Eras 23
- De la petición de subvención de parados de larga duración para la contratación de 1 abogado, 1 auxiliar administrativa y 1 peón albañil
- De la modificación del Decreto por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional 2021.2025, que da opción de elegir que sea la Comunidad de Madrid la gestora de todas las actuaciones, la Asamblea aprobó en su momento que fuera el Ayuntamiento el gestor de todas las actuaciones y se mantiene esa decisión.
- Recuerda la deuda que tiene la Comunidad de Madrid del Programa de Inversión Regional 2016-2019 de Gastos Corrientes, Pista Polideportiva y Eficiencia Energética en los Talleres
- De las mejoras que hay que realizar en la obra del Polígono Artesanal y la partida de pintura que asumiría el Ayuntamiento con los nuevos contratos

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

10.1.- SOLICITUD DE J. A. DE SUSPENSIÓN DE LA RENTA DE ALQUILER DE LA NAVE ARTESANAL

Visto el escrito presentado por J. A. V., arrendatario de la Nave Artesanal número 3, del Minipolígono Artesanal de Madarcos, solicitando la suspensión de la renta mensual de del contrato de arrendamiento desde el mes de julio y hasta que duren las obras dado que dificultan la actividad económica y laboral objeto del contrato, sometido a debate, se realizan varias intervenciones en las que se reflexiona sobre los perjuicios económicos que se pueden derivar de la falta de actividad de la nave artesanal. Si la actividad que se realiza, esta de acorde con el proyecto presentado. Si el uso no se ajusta al contrato de arrendamiento, etc. Sometido a votación la Asamblea Vecinal adopta por mayoría, con el voto en contra de E. M. M, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la solicitud presentada por J. A. V., arrendatario de la Nave Artesanal número 3, eximiendo el pago de la renta desde el mes de julio hasta que finalicen las obras

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal

10.2.- SOLICITUD DE C. S. A. DE REDUCCION DE LA RENTA DE ALQUILER DE LA NAVE ARTESANAL

Visto el escrito presentado por C. S. A., arrendatario de la Nave Artesanal número 2, del Minipolígono Artesanal de Madarcos, solicitando la reducción a 0 de la renta mensual de del contrato de arrendamiento durante el plazo que duren las obras según dispone el artículo 22.3 de la vigente Ley 29/1994 de



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Arrendamientos Urbanos, sometido a debate, se realizan varias intervenciones en las que se reflexiona sobre los perjuicios económicos que se pueden derivar de la falta de actividad de la nave artesanal. Sí la actividad que se realiza, esta de acorde con el proyecto presentado. Sí el uso no se ajusta al contrato de arrendamiento, etc. Si esta dado de alta en Actividades Económicas y en Autónomos. Sometido a votación la Asamblea Vecinal adopta por mayoría, con el voto en contra de E. M. M., el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la solicitud presentada por C. S. A., arrendatario de la Nave Artesanal número 2, eximiendo el pago de la renta desde el mes de julio hasta que finalicen las obras
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal

**PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS
MOCION DE LA ALCALDESA**

E. inicia su intervención, haciendo alusión a que la Asamblea Vecinal es la mejor manera de poder hablar, dialogar y reflexionar para Madarcos, que ella siempre ha trabajado para que Madarcos sea un pueblo donde se viva con armonía y buena vecindad, que debemos de estar por encima de nuestros intereses ideológicos o de concepción de la vida. Pide que reflexionemos y que pensemos que queremos que sea nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, extendiéndose la presente acta, siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO